



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N° 3207 /

OBRA: "CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO,
PORTAL DEL VALLE, QUILLON.

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES.

QUILLON, 10 7 AGO 2015

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio de fecha 11.09.2014, para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO PORTAL DEL VALLE, QUILLON**".
2. La Resolución Exenta N° 908, de fecha 16 de septiembre de 2014, del Gobierno regional de la Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
3. Ord. N°2732, de fecha 29 de octubre de 2014, que informa sobre profesional a cargo de supervisión del proyectos FRIL – Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N°3.533 de fecha 11.11.2014, elaborado por la I. Municipalidad de Quillon, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón para la ejecución del Proyecto denominado "**CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO PORTAL DEL VALLE, QUILLON**".
5. Las Bases Administrativas Generales y Especiales, especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el llamado a licitación pública para el Proyecto "**CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO PORTAL DEL VALLE, QUILLON**".
6. Decreto Alcaldicio N°103, de fecha 12.01.2015, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Pública ID N° 4366-3-LE15.

8. Apertura Electrónica de fecha 06.01.2015.
9. Resolución de Acta de Deserción de fecha 06.02.2015.
10. Decreto Alcaldicio N°1059, de fecha 13.02.2015, que Declara Desierta Licitación Pública ID N° 4366-3-LE15 y Aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
11. Licitación Pública ID N° 4366-5-LE15.
12. Apertura Electrónica, de fecha 10.03.2015.
13. Acta de Evaluación de fecha 11.03.2015.
14. Resolución Alcaldicia de fecha 30.03.2015.
15. Decreto Alcaldicio N°1.577 de fecha 20.03.2015, que aprueba adjudicación Licitación Privada y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
16. Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 24.03.2015.
17. Contrato de ejecución de Obras, de fecha 30.03.2015, entre la Empresa **CARLA ANDREA CONTRERAS BOCAZ**, C.I. N° 15.660.480-1, y la I. Municipalidad de Quillón.
18. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
19. La Ley N° 19.886, ley de Bases de Contratos Administrativos, Suministro y Prestación de Servicios.
20. Decreto Alcaldicio N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
21. Carta de la **Empresa CARLA ANDREA CONTRERAS BOCAZ**, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 15.07.2015, en la cual solicita recepción provisoria de la obra denominada "**CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO PORTAL DEL VALLE, QUILLON.**"
22. Ord. DOM.N°144/2015 de fecha 05.08.2015, el cual invita a la Comisión a la Recepción Provisoria de la obra, para el día 07 de Agosto de 2015, a las 12:00 horas.
23. Decreto Alcaldicio N°3205 de fecha 06 de agosto de 2015, que DESIGNA Comisión de Recepción de Obras.
24. El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 07 de agosto de 2015.

Decreto Alcaldicio N° **3207** del **07** de agosto de 2015

25. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa **CARLA ANDREA CONTRERAS BOCAZ**, en el marco de la licitación pública "**CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO PORTAL DEL VALLE, QUILLON**".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, EL ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de la Obra denominada: "**CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO PORTAL DEL VALLE, QUILLON**", de fecha **07 de agosto de 2015**, suscrita por la Comisión Municipal de Recepción de Obras Municipales.
- 2.- Para caucionar la "**Correcta Ejecución de la Obra**"; la Empresa Contratista hace entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al **5%** del valor total de la Oferta, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado en 60 días.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/NCP/ncpj.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Gobierno regional, Región del Bio Bio.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control.
- Empresa Contratista.
- Archivo